



DECRETO ALCALDICIO N° 3772

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 31 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3633 de fecha 17.12.2019, que autoriza iniciar proceso de licitación para contratación de Coordinador de Actividades del Teatro Municipal de Requinoa.

El Memo N°431 de fecha 31.12.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 3633 de fecha 17.12.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3633 de Fecha 17.12.2019 en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999, denominada, Otros (Servicios Técnicos y Profesionales) área de gestión: Teatro Municipal, Programa: Programas Culturales. Correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente año 2020.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.21.04.004 de Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, Programas Culturales, Teatro Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)